



N° 155 (30.07.13)
DR.NAF/GP-WOT

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3971

RANCAGUA, 01 AGO. 2013

VISTO: lo dispuesto en el Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725 de 1967, del Ministerio de Salud; El D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L N° 1 de 1990, del Ministerio de Salud, que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N°466/84 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; el Decreto Supremo N° 404/84, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Estupefacientes; el Decreto Supremo N° 405/84, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Psicotrópicos; el Decreto Supremo N° 594/99 del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo; Decreto Supremo N° 70/2012 del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de mantener atención de farmacias en la comuna de Rancagua.

La Resolución Exenta N° 3260 (27.06.13), que determinó el cierre definitivo de la farmacia Salcobrand local 76, ubicada en Av. Brasil 901, ciudad de Rancagua.

Que de acuerdo a lo anterior se hace imperativo modificar el calendario de turnos de farmacias para el 2° semestre de 2013 para la comuna de Rancagua.

El análisis de los antecedentes y de la normativa sanitaria aplicable en la especie, permite a esta Autoridad Sanitaria Regional modificar el calendario de turnos de las farmacias de la comuna mencionada, atendido que se cumplen los requisitos establecidos, por lo que, en mérito de lo anterior y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 2640 (31.05.13) emanada de la Autoridad Sanitaria Regional, que fijó el calendario de turnos para el 2° semestre del año 2013, a realizar por las Farmacias Comerciales de la comuna de Rancagua.
- 2. DETERMÍNASE** que esta modificación afecta sólo a las fechas que se indican a continuación.

	Turno Completo	Turno Diurno
03.08.13 – 10.08.13	Salcobrand local 213 Independencia N° 615	Dr. SIMI San Martín N° 385
09.11.13 – 16.11.13	Salcobrand local 17 Independencia N° 784	Cruz Verde local 87 Carretera El Cobre N° 750

3° ESTABLECESE que el horario de atención al público en turno completo se inicia a las 8:00 del día sábado y continúa en forma permanente hasta las 8:00 horas del sábado siguiente.

En turno diurno, el horario de atención es de 9:00 a 22:00 horas, iniciándose a las 9:00 horas y terminando a las 22:00 horas.

4° REITERESE que el Director Técnico es el responsable del turno de la Farmacia. Durante el horario nocturno el local debe permanecer con iluminación y personal en su interior. La Farmacia tiene la obligación de **colocar un letrero visible que señale que está de turno.**

El letrero deberá contener la leyenda: "En caso de sugerencias favor contactarse con la Secretaría Regional Ministerial de Salud, al fono 335600 o ingresando a página www.seremisalud6.gob.cl, OIRS en línea"

5° APERCIBASE tanto al Director Técnico como a la propietaria de la Farmacia, de la aplicación del Sumario Sanitario correspondiente, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

6° **SEÑALESE** que es la Autoridad Sanitaria quien fija el turno semestral de las Farmacias y que éste no es una continuación del anterior.

7° **NOTIFIQUESE** por correo certificado a cada Farmacia de la comuna de Rancagua.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION:

- Farmacias Privadas de Rancagua
- Farmacias Privadas de Machali
- Oficina Acción Sanitaria Rancagua
- Farmacias Homeopáticas de Rancagua
- Servicio de Salud O'Higgins
- Hospital Regional Rancagua (Servicio de Urgencia)
- Corporación Municipal. Div. Salud
- Hospital Fusat (Servicio de Urgencia)
- Diario el Rancagüino
- Radio Rancagua
- Carabineros de Chile Rancagua
- 1ra Comisaría Rancagua
- 3ra Comisaría Rancagua Oriente
- Clínica Isamédica (Servicio de Urgencia)
- Hospital del Trabajador (Servicio de Urgencia)
- Clínica Integral (Servicio de Urgencia)
- Publiguías
- Enedatos
- Unidad de Farmacia (2)
- Oficina de Partes Seremi de Salud
- Unidad Informática